



Resolución Directoral Ejecutiva N° 013 -2014/APCI-DE

Miraflores, 31 ENE. 2014

CONSIDERANDO:

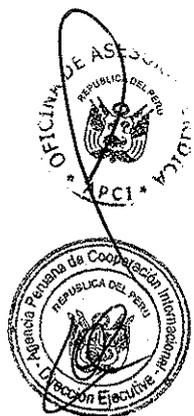
Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), es el ente rector de la cooperación técnica internacional responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE prevé dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Dirección de Fiscalización y Supervisión como órgano de línea;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 010-2014/APCI-DE, de fecha 15 de enero de 2014, se le encargó las funciones de la Dirección de Fiscalización y Supervisión a la arquitecta Patricia Pilar Ballón Carranza, directora de Operaciones y Capacitación de la Agencia, designada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 099-2013-APCI-DE;

Que, teniendo la encargatura carácter temporal, resulta necesario dar por concluida la misma, así como encargar las funciones de la citada Dirección; en tanto se designe el titular;

Que, conforme lo señala el artículo 11° literal a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden quedar sujetos a la designación temporal como empleado de confianza, observando las mismas limitaciones establecidas en la Ley N° 28715, Ley Marco del Empleo Público;





Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias; en concordancia con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la encargatura de la arquitecta Patricia Pilar Ballón Carranza, de las funciones de Directora de la Dirección de Fiscalización y Supervisión de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a partir del 03 de febrero de 2014; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar las funciones de la Dirección de Fiscalización y Supervisión de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) a la abogada Rosella Giuliana Leiblinger Carrasco, a partir del 03 de febrero de 2014.

Artículo 3°.- Disponer se proceda a la entrega del cargo conforme a los procedimientos y plazos de Ley.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Dirección de Fiscalización y Supervisión, a la Oficina General de Administración, así como a las interesadas, para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.




Luis Humberto Olivera Cárdenas
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional